

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

80**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1809/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 302/2018

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. JESÚS DE JESÚS SÁNCHEZ

Lugar: Madrid

Fecha: veintiuno de agosto de dos mil dieciocho

Vistos por mí, D. JESÚS DE JESÚS SÁNCHEZ, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1809/2018, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal Dña. Rosario GARCÍA ESPINA, contra Dña. ISABEL RICO-AVELLO BOVILLE, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

F A L L O

QUE DEBO DE CONDENAR Y CONDENO a Dña. ISABEL RICO-AVELLO BOVILLE, como autora de un delito leve de Hurto, a la pena de multa de 15 días, a razón de 4 euros/día (en total 60 euros), con 7 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE APELACION en el plazo de CINCO DIAS, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Magistrado Juez

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado-Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública el día 21/08/2018, de lo que yo el/la Letrado de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ISABEL RICO-AVELLO BOVILLE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 25 de octubre de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/35.279/18)

